

**VOTANTES QUE VAYAN A ESTAR EN ESPAÑA EN PERIODO ELECTORAL  
ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2026**

Los españoles inscritos como residentes en el Consulado y que vayan a estar temporalmente en España durante el proceso electoral pueden solicitar que la documentación electoral les sea remitida a un **domicilio de su elección en España** (no necesariamente el domicilio de su anterior residencia).

Para ello, tienen dos posibilidades:

- ir personalmente -con su DNI, pasaporte o carnet de conducir- a **cualquier oficina de Correos en España**, desde el 24 de marzo hasta el 7 de mayo (inclusive); o
- solicitarlo a través de la web de correos ([pinche aquí](#)), siempre que tenga certificado digital o DNI electrónico.

Tendrán que enviar su voto por correo antes del 13 de mayo de 2026.

Más información aquí:

<https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/voto-por-correo>